



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2849/2012.

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria María José Olivares Farias.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
MARIA JOSE OLIVARES FARIAS Jefa Departamento de Mantenición y Reparación.	12°	05	09.07.2012 al 13.07.2012 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberá solicitar con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

